



AMMEF
ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS
EN FORMACIÓN A.C.

**MÉDICOS
EN FORMACIÓN**



Asamblea Mexicana de Médicos Pasantes en Servicio Social

Ciudad de México, 27 de julio de 2022.

Peticiones inmediatas a las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos y universitarias para garantizar los derechos y la seguridad de quienes hacen su servicio social en medicina

Dr. Jorge Alcocer Varela.

Secretario de Salud.

Secretaría de Salud Federal.

P R E S E N T E.

Ante ustedes respetuosamente comparecemos para presentar nuestras peticiones como médicos pasantes de servicio social de los Estados Unidos Mexicanos.

El servicio social se define como las actividades teórico-prácticas con carácter temporal y obligatorio que realizan los pasantes de una carrera profesional, mediante beca o gratuitamente, consistente en la prestación de servicios que redunden en beneficio de la sociedad, como parte de su formación y como una etapa previa a la obtención del título profesional.¹

El servicio social en medicina en México se registra como actividad obligatoria desde 1936 en un convenio firmado entre la UNAM y el departamento de Salubridad Pública, hoy la Secretaría de Salud.²

De acuerdo a las *Bases para la instrumentación del Servicio Social de las Profesiones para la Salud* publicado en el Diario Oficial de la Federación (02/03/1982) los objetivos son:

1. Contribuir a la conservación de la salud, la población del país, proporcionando servicios de tipo profesional a través de establecimientos del sector público, en los campos de promoción de la salud, prevención y curación de enfermedades, rehabilitación, investigación y docencia:
2. Colaborar al desarrollo de la comunidad, especialmente en el medio rural, en las zonas asignadas urbanas y en aquellas con mayores carencias de servicio para la salud, propiciando en los estudiantes y profesionistas la formación y fortalecimiento de una conciencia de solidaridad y de compromiso sociales, para que actúen razonadamente como factor de cambio socioeconómico:

¹ IMSS (2020) Procedimiento para la planeación, desarrollo, evaluación y control de los procesos educativos de pregrado: ciclos clínicos, internado médico y servicio social de las carreras del área de la salud. http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/wp-content/uploads/2021/05/2510_01.pdf

² <https://www.gob.mx/salud/articulos/el-servicio-social-en-medicina-en-mexico>



AMMEF
ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS
EN FORMACIÓN A.C.

**MÉDICOS
EN FORMACIÓN**



3. Servir de apoyo a las Instituciones de Educación Superior para la evaluación de la educación que imparten; y,
4. Favorecer la superación académica y práctica de los estudiantes y profesionistas en el área de la salud.

Sin embargo, en la actualidad estos difícilmente se ven cumplidos y los casos de violencia y la violación de los derechos de quienes cursan el servicio social en medicina es cada día más común.

En respuesta a esta situación, El Colectivo de Médicos en Formación, la Asociación Mexicana de Médicos en Formación y la Asamblea Mexicana de Médicos Pasantes de Servicio Social, le hacemos llegar las siguientes peticiones para salvaguardar nuestros derechos y nuestra vida:

A las Universidades:

1. Cancelación de las plazas en zonas consideradas como peligrosas (En dónde exista alguna denuncia ante la fiscalía del estado o en toda aquella en la que exista desplazamiento de sus habitantes)
2. En caso de sufrir algún percance o encontrarse en peligro, el pasante deberá ser reubicado y la plaza sometida a evaluación.
3. Establecer un responsable por universidad para dar seguimiento a los pasantes de servicio social y garantizar que las instalaciones estén en óptimas condiciones.
4. Crear un protocolo de atención en caso de que cualquier médico en formación sufra amenazas, acoso o violencia, esto en coordinación con las autoridades de salud.
5. Establecer un comité estatal permanente para resolver, atender quejas, denuncias y controversias. Deberá estar idealmente integrado por representantes de las universidades, autoridades en salud y representantes de las y los médicos en formación.
6. Crear un mecanismo permanente que permita tomar en cuenta a los y las estudiantes de medicina dentro de los procesos de educación médica y toma de decisiones que les involucran.

Instituciones de Salud y Gobierno Federal.

1. Aumento inmediato de la beca mensual percibida por los médicos Pasantes de Servicio Social, tomando como MINIMO lo recibido mensualmente en la beca " Jóvenes Construyendo el Futuro".



AMMEF
ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS
EN FORMACIÓN A.C.

**MÉDICOS
EN FORMACIÓN**



2. Mejoras en la infraestructura de todo centro de salud, así como el correcto abastecimiento de insumos para su funcionamiento adecuado.
3. Cancelación de las plazas en zonas consideradas como peligrosas (En dónde exista alguna denuncia ante la fiscalía del estado o en toda aquella en la que exista desplazamiento de sus habitantes)
4. En caso de sufrir algún percance o encontrarse en peligro, el pasante deberá ser reubicado y la plaza sometida a evaluación.
5. Crear un protocolo de atención en caso de que algún médico en formación sufra amenazas, acoso o violencia en coordinación con las autoridades universitarias.
6. Establecer un comité nacional permanente para resolver, atender quejas, denuncias y controversias. El comité deberá estar idealmente integrado por representantes de las universidades, autoridades en salud, y representantes de las y los médicos en formación.
7. Considerar a los y las estudiantes de medicina dentro de los procesos de educación médica y toma de decisiones que les involucran.
8. Presencia permanente de seguridad en las unidades de atención médica, sobre todo en horarios nocturnos.
9. Traslado seguro de los médicos en formación de ida y vuelta a sus unidades de atención
10. Asegurar el cumplimiento de la NOM 009-SSA3-2013 apartado 9.2 en todas las unidades, clínicas u Hospitales donde se encuentren prestando servicios los médicos pasantes, el cual citamos a continuación: Se debe contar con habitación, descanso, alimentación y aseo de los pasantes, en condiciones de privacidad y seguridad en el campo clínico o en su defecto, un lugar en la localidad que cumpla con lo referido sin costo alguno para el pasante.
11. Prohibición de ingreso a clínicas, hospitales integrales o centros de salud de armas de fuego o blancas con vigilancia permanente de cuerpos de seguridad que lo garanticen.

Contacto:

- nacionalampss@gmail.com
- contacto@ammef.mx
- medsenformación@nosotrxs.org

CCP.- Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional, Estados Unidos Mexicanos.

CCP.- Dr. Hugo López Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción



AMMEF
ASOCIACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS
EN FORMACIÓN A.C.

**MÉDICOS
EN FORMACIÓN**



de la Salud, Secretaría de Salud Federal.